

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 154-2011-UNAM**

Moquegua, 14 de Mayo del 2012

**VISTO:**

El Proveído de Presidencia N° 1975, de fecha 09.05.2012, emitido por el Dr. Erasmo Manrique Zegarra, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, disponiendo se proyecte Resolución de reconocimiento y felicitación, Proveído de Vicepresidencia N° 1452. De fecha 08.05.2012, Informe N° 129-2012/OASA/VAC/UNAM, de fecha 07.05.2012, presentado por el Lic. José Orlando Quintana Quispe, emitiendo opinión favorable para la proyección de resolución respectiva puesto que el evento se realice con recursos propios de los participantes, Informe N° 002-2012-UNAM, de fecha 19.04.2012, presentado por la MSc. Florencia Beatriz Herrera Córdova, con la relación de los docentes, personal administrativo y profesionales de apoyo, que participaron en la ejecución de la "Campaña de Determinación de Caries y Placa Bacteriana en Niños de la I.E. Rafael Díaz & I.E. Modelo de San Antonio", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, es política de la Universidad Nacional de Moquegua reconocer y resaltar la labor y las acciones excepcionales de sus autoridades, personal docente y administrativo de la Institución en las diferentes actividades y eventos que se realicen para el logro de sus fines;

Que, el inciso a) del Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, contempla el reconocimiento de las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 23733 y el Estatuto de la Universidad

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar **RECONOCIMIENTO** por su participación en la "Campaña de Determinación de Caries y Placa Bacteriana en Niños de la I.E. Rafael Díaz & I.E. Modelo de San Antonio" que se realice del 14 al 25 de Noviembre del 2011, al siguiente personal:

**DOCENTES**

1. Ing. Arquimedes Vargas Luque
2. Mat. Nilton León Calvo
3. MSc. Florencia Beatriz Herrera Córdova
4. Ing. Osmar Cuentas Toledo
5. Ing. Juan Carlos Clares Perca
6. Ing. Marco Perez Quispe
7. Lic. Jose Orlando Quintana Quispe
8. Arq. Silvana Vera Barrios

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

1. Sec. Jessica Ayme Huaracaya Álvarez
2. Lic. Marlene Vicentina Cajaña Quispe
3. CPC. Jonathan Flor Velásquez

**PROFESIONAL DE APOYO**

1. Lic. Miryam Milagros Vera Alcázar
2. MSc. Werner Mendoza Blanco

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** copia de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DISTRIBUCION:**  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Interesados  
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
MSc. Alcides Nicanor Sanchez Patra  
SECRETARIO GENERAL